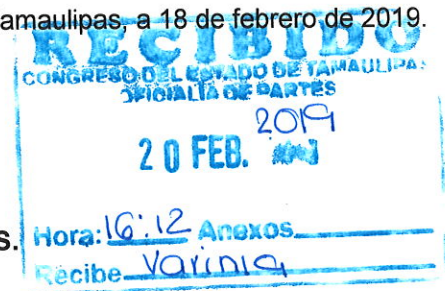




Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 18 de febrero de 2019.

**C. DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA**  
**DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.**  
**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.**



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y tercero y 76 párrafos primero y segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III. 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/006/2018 practicada al Ayuntamiento del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas**, a dos de sus programas orientados a la Política de Desarrollo Social ejecutados durante el Ejercicio 2017 con recursos provenientes de Participaciones y/o Ingresos Propios.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas; para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 12 fracción II y 16 fracción V; y en atención a los criterios que rigen la contabilidad gubernamental establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



## **I. Resumen Ejecutivo**

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas implementados por el Municipio de Ciudad Madero, se notificó la Orden de Inicio de auditoría de acuerdo con el OFICIO No. ASE/ 1113 /2018 de fecha 30 de julio del presente año, suscrito por el Auditor Superior, enfocada principalmente a la revisión de dos programas realizados durante el Ejercicio 2017 con recursos provenientes de participaciones y recursos propios, información requerida mediante el OFICIO No. ASE/AED/0146/2018, notificado en fecha 3 de agosto de 2018, y que no fuera atendido por el Presidente Municipal de la Administración 2016-2018.

Posteriormente, se efectuó un segundo requerimiento mediante OFICIO No. ASE/AED/0322/2018, notificado el 16 de noviembre de 2018, dirigido al actual Presidente Municipal de la Administración 2018-2021, sin haber obtenido respuesta a la solicitud de la Auditoría. Derivado de lo anterior, se consignó expediente relativo a la Auditoría de Desempeño No. AED/006/2018 practicada al Municipio de Ciudad Madero, a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la ASE, para los efectos a que haya lugar.

## **II. Criterios de selección**

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría de Desempeño 2018, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CVASE/LXIII/2017/007 del 5 de diciembre de 2017, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización el 7 de diciembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de fiscalización y Rendición de Cuentas del estado de Tamaulipas.

## **III. Objetivo**

Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los programas con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en el diseño, su vinculación con los planes sectoriales, nacional y estatal, si cuenta con instrumentos de planeación y orientación

---



---

hacia resultados, de cobertura y focalización, de operación, de medición de la percepción de satisfacción de la población atendida y de medición de resultados.

#### **IV. Alcance**

Realizar la revisión de dos programas enfocados a la Política de Desarrollo Social realizados durante el Ejercicio 2017 con recursos provenientes de Participaciones y/o Ingresos Propios.

#### **V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría**

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores CC. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Erika Venus Ruiz Beltrán y Eunice Marylín Montalvo Santoyo.

#### **VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM) y acciones por programa evaluado**

No fue posible la aplicación y desarrollo de procedimientos de auditoría, así como tampoco la emisión de recomendaciones, en virtud de que el Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, no atendió a los requerimientos de información correspondientes a los programas, proyectos o acciones que integraron el ejercicio del gasto funcional del Desarrollo Social contemplados en el Presupuesto de Egresos Municipal 2017.

#### **VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas**

Se consignó expediente relativo a la Auditoría de Desempeño No. AED/006/2018 practicada al Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, como parte de la fiscalización de la cuenta Pública 2017 a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la ASE, para los efectos a que haya lugar, con motivo del incumplimiento al artículo 8, y en atención a lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72, 74, 75, 76 y 77 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.



## VIII. Dictamen

La Auditoría de Desempeño No. AED/006/2018 radicada al Municipio de Ciudad Madero, no se realizó debido al incumplimiento de los requerimientos de información por parte de los funcionarios responsables de atender a ésta autoridad fiscalizadora, lo cual no permitió el desarrollo de la auditoría conforme al objetivo y alcance establecidos, así como la aplicación de procedimientos de auditoría.

Por lo anterior expuesto, no es posible emitir un Dictamen de Auditoría relativo a los programas orientados a la Política de Desarrollo Social ejecutados durante el Ejercicio 2017, realizados por el **Ayuntamiento del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.**

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**



**ING. JORGÉ ESPINO ASCANIO**

AUDITORIA SUPERIOR  
DEL ESTADO



  
JUGA/EVRB/EMMS